



La suscrita Gerente de Regulación Financiera y Políticas Públicas del Banco Central de Reserva de El Salvador, por medio de la presente HACE CONSTAR: que **Doris Elizabeth Flores Guillen** no se encuentra registrada en el Sistema de Tasas Máximas de la Ley Contra la Usura.

Y para los usos que se estime conveniente, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veinte.

Leily Melany Mendoza

Gerente de Regulación Financiera y Políticas Públicas
Banco Central de Reserva

TASA DE INTERES MAXIMA Semestre 1/2020 - Vigente de Julio a Diciembre 2020
Viernes, 12 de Junio de 2020 09:47

**TASAS DE INTERÉS
MÁXIMAS LEGALES**

Banco Central de Reserva
de El Salvador

Vigentes para el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020

En cumplimiento de la Ley Contra la Usura, Publicada en el Diario Oficial No. 16, T. No. 398, del 24 de Enero de 2013, y sus Reformas.

SEGMENTOS Y RANGOS	RANGOS EN US DÓLARES	TASAS MÁXIMAS EFECTIVAS ANUALES
I. CRÉDITO DE CONSUMO PARA PERSONAS NATURALES		
a. Con orden de descuento		
1 De hasta 12 SMUSC	Hasta \$ 3,650.04	28.85%
2 De más de 12 SMUSC	Más de \$ 3,650.04	21.65%
b. Sin orden de descuento		
3 De hasta 12 SMUSC	Hasta \$ 3,650.04	86.55%
4 De más de 12 SMUSC	Más de \$ 3,650.04	29.34%
II. CRÉDITOS OTORGADOS A PERSONAS NATURALES POR MEDIO DE TARJETAS DE CRÉDITO		
5 De hasta 3 SMUSC	Hasta \$ 912.51	72.09%
6 De más de 3 y hasta 5 SMUSC	Entre \$ 912.52 y \$ 1,520.85	66.32%
7 De más de 5 SMUSC	Más de \$ 1,520.85	54.96%
III. CRÉDITO PARA VIVIENDA		
a. Crédito para adquisición y construcción de vivienda para uso del adquirente		
8 De más de 12 y hasta 23 SMUSC	Entre \$ 3,650.05 y \$ 6,995.91	30.19%
9 De más de 23 y hasta 112 SMUSC	Entre \$ 6,995.92 y \$ 34,067.04	22.36%
10 De más de 112 SMUSC	Más de \$ 34,067.04	15.50%
b. Crédito para remodelación y reparación de vivienda individual		
11 De hasta 12 SMUSC	Hasta \$ 3,650.04	57.01%
12 De más de 12 y hasta 23 SMUSC	Entre \$ 3,650.05 y \$ 6,995.91	41.25%
13 De más de 23 y hasta 112 SMUSC	Entre \$ 6,995.92 y \$ 34,067.04	31.40%
14 De más de 112 SMUSC	Más de \$ 34,067.04	20.65%
IV. CRÉDITO PARA EMPRESA		
15 De más de 41 y hasta 75 SMUSC	Entre \$12,470.98 y \$ 22,812.75	23.61%
V. MICROCRÉDITO MULTIDESTINO		
a. 16 Para microempresa de subsistencia - monto de hasta 12 SMUSC	Hasta \$ 3,650.04	86.55%
b. 17 Para microempresa de acumulación simple - monto de más de 12 y hasta 24 SMUSC	Entre \$ 3,650.05 y \$ 7,300.08	54.22%
c. 18 Para microempresa de acumulación ampliada - monto de más de 24 y hasta 41 SMUSC	Entre \$ 7,300.09 y \$ 12,470.97	41.13%

Considerando lo establecido en el Art. 7 de la Ley Contra la Usura, la Tasa de Interés Efectiva de las operaciones de crédito que no están incluidas en ninguno de los segmentos antes enumerados, no podrá ser mayor a 86.55% anual. Asimismo, con base en lo prescrito en el Art.5 de la referida Ley, las operaciones realizadas por las casas de empeño, montepíos o similares no podrán exceder la Tasa Máxima Legal del Segmento de Crédito de Consumo para personas naturales sin orden de descuento de hasta 12 SMUSC: 86.55 % anual.

NOTA 1: Cálculos basados en la información crediticia remitida por los Acreedores en el Sistema de Tasas Máximas, dentro del plazo establecido por la Ley y Normativa aplicable.

NOTA 2: SMUSC Solario Mínimo Urbano Mensual del Sector Comercio y Servicio, que corresponde a US\$ 304.17, vigente desde el 1 de enero de 2018, según D.E. No. 6 del 21 de diciembre de 2017, publicado en el Diario Oficial No. 240, tomo 417 del 22 de diciembre de 2017.

NOTA 3: Tasas de Interés Máximas Legales, calculadas a partir de las Tasas de Interés Efectivas de las operaciones realizadas por personas naturales y jurídicas, supervisadas y no supervisadas, durante el periodo del 1 de diciembre de 2019 al 31 de mayo de 2020 (Art. 6 de la Ley Contra la Usura).

NOTA 4: La Tasa de Interés Máxima Legal más alta resulta de aplicar lo dispuesto en el segundo inciso del Art. 7 de la Ley Contra la Usura en relación con el inciso noveno del Art. 16 de las "Normas Técnicas para la Aplicación de la Ley Contra la Usura".

